



DECRETO DE ALCALDIA

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO EN EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL, POR CONCURSO-OPOSICIÓN ENMARCADA EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.-

Mediante publicación en el BOE nº 176, de fecha 25 de julio de 2023, se ha procedido a publicar la convocatoria para el proceso selectivo del puesto de Monitor/a de Ludoteca Municipal, cuyas bases reguladoras fueron publicadas en el BOP nº 3, de fecha 4 de enero de 2023, y BOP nº 212, de 6 de noviembre de 2023 con el mismo contenido que las iniciales, todo ello conforme a lo previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La Oferta de Empleo público de este proceso de estabilización fue aprobación por Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2021, publicada en BOP nº 238 de 14 de diciembre de 2021, con una ampliación de plaza aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2022, publicada en BOP nº 141 de 22 de julio de 2022.

Vista la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, excluidas y composición del tribunal de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición, para la plaza antes dicha.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2023, y en fecha 29 de enero de 2024 se reúne el tribunal calificador del referido concurso-oposición, habiéndose levantado Actas, la cuales ha sido debidamente publicada en el tablón de anuncios y en la página Web municipal (www.aldeadelrey.es).

Atendiendo a que contra la relación de aprobados y propuesta de contratación formulada por el Tribunal, un interesado, dña. R.M.E., con DNI xx.x88.00x-x ha formulado alegación, dentro del plazo otorgado al efecto, la cual ha sido debidamente resuelta y notificada de manera fehaciente a la parte alegante mediante Acta de Resolución de Alegaciones de fecha 13 de febrero de 2024.

Visto que se han aportado por la persona propuesta para la contratación, dentro de los 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de aprobados, y cotejado los documentos originales acreditativos de los requisitos exigidos en las base Duodécima, en relación a las condiciones exigidas en la base Cuarta, y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, el artículo 136 del TR de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 7 del RD 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de administración local **RESUELVO:**

Firma 2 de 2	18/03/2024	ALCALDE
Cándido Barba Ruedas		
Firma 1 de 2	18/03/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
Andrés Rodríguez Pozo		

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.	
Código Seguro de Validación	8ad69bfb006b4b72b3c1fcc0deef7566001	
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 18/03/2024	



PRIMERO.- Declarar como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, tras la superación del procedimiento selectivo convocado para la provisión de UNA plaza de Monitora de Ludoteca Municipal a media jornada, perteneciente a la plantilla de personal laboral, incluida en la Oferta excepcional de Empleo público de Estabilización de Empleo Temporal del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Rey, a **Dña. Gloria María Sánchez Barrios**, con DNI xx.x30.87x-x, todo ello de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y con el acta de resultado del tribunal calificador, una vez como se ha dicho, han sido resueltas las alegaciones presentadas, y se han presentado los documentos acreditativos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada, formalizando la contratación a fecha 1 de abril de 2024, y comunicándole que deberá tomar posesión firmando la correspondiente Acta de Toma de Posesión el mismo día en el despacho de Alcaldía a las 10:00 horas de la mañana, todo ello con las retribuciones básicas y complementarias asignadas al puesto que figura en el anexo de personal del vigente presupuesto municipal.

Así mismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. – En caso de no comparecer a la firma del contrato, y salvo supuesto de fuerza mayor debidamente acreditado, se entenderá producida la renuncia para ser contratado como personal laboral fijo, pudiendo ser llamada la siguiente persona candidata por orden de puntuación de la calificación final.

CUARTO. - Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal de Fondos, y al Departamento de Personal y Recursos Humanos a los efectos legales y reglamentarios.

QUINTO .- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Portal Web del ayuntamiento, considerando esta publicación como notificación a los/as interesados/as.

SEXTO.- Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal, a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÈPTIMO.- Informar de la contratación a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan.

En Aldea del Rey, a fecha de firma del presente.-

Vº Bº

El Alcalde-Presidente.-(C.B.R.)

El Secretario Acctal.- (A.R.P.)

(Documento firmado electrónicamente)

Firma 1 de 2	Andrés Rodríguez Pozo
Firma 2 de 2	Cándido Barba Ruedas
18/03/2024	SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL
18/03/2024	ALCALDE

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	8ad69bfb006b4b72b3c1fcc0deef7566001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/52 - Fecha Resolución: 18/03/2024

